

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1365-98

CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE, 1998.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. II, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1012) (REF. CU-590-98), en relación con la Licitación Pública 082-98 “Red de cableado estructurado”.

Se avala la recomendación de la Comisión de Licitaciones y SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 082-98 “RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO”, a la empresa Consorcio Anphora Ingelectra por un monto de \$ 410 000.00, con un plazo de entrega de ocho meses, en vista de que es la oferta de más bajo costo, tiene el puntaje más alto en la evaluación técnica y es la única que cumplió con todos los requisitos del concurso.

La adjudicación para la construcción de la red de cableado se desgloza de la siguiente manera:

Edificio A por un monto de	\$126 450.00
Edificio B por un monto de	\$161 800.00
Edificio C por un monto de	<u>\$121 750.00</u>
TOTAL	\$410 000.00

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, que, en la tercera sesión ordinaria de 1999 (3 de febrero, 1999) informe al Consejo Universitario sobre el Plan de Desarrollo y la incorporación del Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Además se remite la documentación referente a las licitaciones Públicas 082-98 “Red de Cableado Estructurado” y 083-98 “Equipo de Cómputo y Accesorios”, a la Vicerrectoría de Planificación y a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. III, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1013) (REF. CU-591-98), en relación con la Licitación Pública 083-98 “Equipo de Cómputo y Accesorios”.

Se avala la recomendación de la Comisión de Licitaciones y **SE ACUERDA** adjudicar la Licitación Pública 083-98 “EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS” a la empresa CORPORACION FONT S.A., por un monto de \$168 995.00, de conformidad con los siguientes ítemes:

Item No. 1, Cantidad 30 computadoras para servidores en los Centros Universitarios, costo unitario \$1 575.00, costo total \$47 250.00.

Item No. 2, Cantidad 32 computadoras para estaciones de trabajo en los Centros Universitarios, costo unitario \$1 500.00, costo total \$48 000.00. Se adjudican sólo 32 computadoras por razones presupuestarias.

Item No. 3, Cantidad 10 computadoras, costo unitario \$1 500.00, costo total \$15 000.00.

Item No. 4, Cantidad 9 computadoras, costo unitario \$1 500.00, costo total \$13 500.00.

Item No. 5 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes.

Item No. 6 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes.

Item No. 7 se declara desierto por razones presupuestarias.

Item No. 8, Cantidad 3 impresoras de inyección de tinta, costo unitario \$375.00, costo total \$1 125.00

Item No. 9, Cantidad 2 impresoras de inyección de tinta, de carro ancho costo unitario \$510.00, costo total \$1 020.00.

Item No. 10, Cantidad 2 impresoras de matriz de puntos, costo unitario \$420.00, costo total 840.00.

Item No. 11, Cantidad 80 tarjetas de red 10/100, costo unitario \$70.00, costo total \$5 600.00.

Item No. 12, Cantidad 28 UPS (fuente de poder ininterrumpido), costo unitario \$245.00, costo total \$6 860.00.

Item No. 13, Cantidad 26 unidades de respaldo, costo unitario \$1 025.00, costo total \$26 650.00

Item No. 14, Cantidad 21 modems, costo unitario \$150.00, costo total \$3 150.00.

Item No. 15 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes

El equipo adjudicado no presenta problemas en el cambio de milenio e incluye las licencias de software correspondientes.

ACUERDO FIRME

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. I, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1011) (REF. CU-588-98), en relación con el oficio OPRE-274-98 de la Oficina de Presupuesto, referente a la Modificación Interna 5-98.

SE ACUERDA incluir como segundo punto de agenda de la sesión extraordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1998, el análisis de la Modificación Interna 5-98.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por la Licda. Adelita Sibaja y el M.Sc. Fernando Mojica, con el fin de que realicen las entrevistas a los participantes al puesto de Director Financiero. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 109-98, Art. III, del 24 de noviembre de 1998 (CU.CDA-98-114), en relación con el oficio O.J.98-495, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-534-98) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y nota CPPI-102-98, del 11 de noviembre de 1998 (REF. CU-535-98), suscrita por Silvia Abdelnour, Jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en los que brindan sus criterios sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour la Cooperación Regionale de la Embajada de Francia.

Se deja pendiente de aprobación dicho convenio y SE ACUERDA remitir a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, las modificaciones propuestas por la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación de la UNED, con el fin de dar la ratificación definitiva después de que sea conocido y avalado por la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento a los funcionarios del Centro Universitario de Ciudad Neilly, por la excelente organización del acto de graduación que se llevó a cabo el 5 de diciembre del año en curso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 165-98, Art. III, inciso 1) del 7 de diciembre de 1998 (CU.CPC-98-262), referente a la nota O.C.S.713-98 del 25 de noviembre de 1998 (REF. CU-563-98), suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1358-98, Art. IV, inciso 3), sobre recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en contra del acuerdo tomado en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 “Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela”.

Tomando en cuenta las consideraciones emitidas por la Oficina de Contratación y Suministros, SE ACUERDA rechazar el recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en contra del acuerdo tomado en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 “Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela”.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce solicitud de nombramiento de los señores Manuel Murillo, Alberto Soto y José A. Araya como autores internos de la Unidad Didáctica “Matemática Básica con aplicaciones .

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Recordar al M.Sc. Bolívar Bolaños que cada vez que presente al Consejo Universitario una solicitud de nombramiento de autor interno, debe enviar una nota formal solicitando el nombramiento y explicar las razones por las cuales se ha considerado conveniente que ese funcionario deba ser el autor.
2. Solicitar al M.Sc. Bolívar Bolaños que para el presente caso, aclare si los autores son internos o externos, en vista de que hay una

contradicción entre la fórmula de solicitud de autorización y la nota ECEN-860 de la Licda. Angela Arias, Encargada de Cátedra.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota TEUNED-37-98, del 24 de noviembre de 1998 (REF. CU-577-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 509-98, Art. II, del 20 de noviembre de 1998, en relación con lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), represente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores: Dr. Celedonio Ramírez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Sr. Régulo Solís, con el fin de que se reúna con el Tribunal Electoral, para analizar este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota TEUNED-42-98, del 9 de diciembre de 1998 (REF. CU-578-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 514-98, Art. II, del 18 de diciembre de 1998, referente al resultado de la votación para elegir a 24 representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector Profesional.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1067-98, Art. IX, del 01 de diciembre de 1998 (CR-952) (REF. CU-580-98), en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el señor Jesús Umanzor ante la decisión de la Oficina de Recursos Humanos de negarle el pago de anualidades en el Sector Público.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Comunicar al Sr. Jesús Umanzor que, en adelante y hasta que la Sala Cuarta Constitucional se pronuncie respecto de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en contra de la Ley 6835 del 22 de diciembre de 1981, en la que se adicionó el inciso d) al Art. 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, el Consejo Universitario -por imperativo legal- se encuentra inhibido para dictar la resolución final en todos aquellos tendentes al agotamiento de la vía administrativa que impliquen la aplicación de la normativa impugnada.
2. Comunicar al gestionante que, en conformidad con lo expuesto, todos aquellos trámites que se encuentren dentro de los supuestos descritos se mantendrán en suspenso, hasta que la Sala Cuarta Constitucional disponga lo que corresponda.

ACUERDO FIRME